

La Florida, 13 de marzo de 2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA III NOMINACION.

DR. GUILLERMO ERNESTO KUTTER

S _____ / _____ D

Atento a oficio cursado sobre los autos caratulados "SANCHEZ JAVIER ADRIAN c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMÁN S.R.L s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 363/15- A7.-", cumplimos en informar que, en el periodo comprendido entre enero de 2011 y marzo de 2014, CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A NO MANTUVO ninguna relación comercial con TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMÁN S.R.L, cuit: 30-63058820-7.

Tal como se informó en este proceso, cuaderno de pruebas A4, nuestra firma tuvo relación comercial con Transportes y Servicios Tucumán S.H, cuit: 30-71038371-1- Esta relación se concreto durante el año 2016 y a los fines de contratar un servicio de fletes. Asimismo, reiteramos que, las personas con quien se realizó la contratación mencionada fueron los Sres. Rodrigo, Virginia y Guadalupe Alcántara.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.


CIA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A
DIEGO NUÑEZ
APODERADO



Expediente: 363/15-A7

Carátula: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27265319446 - ARAGON, ANGEL ADRIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 363/15-A7



H103034935988

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2024.

DOMICILIO: Pje. Velez Sarsfield N° 450, P.B., Oficinas N° 38/39

San Miguel de Tucumán, Tucumán. CP: 4.000.

TEL.: (0381)4248000 / Interno 126

CEL.: (0381)5557444

CORREO ELECTRÓNICO: juztra3@justucuman.gov.ar

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lun. a Vie., de 07 a 19 hs.

OFICIO JUDICIAL

LIBRE DE DERECHOS

AL SR. TITULAR

DEL INGENIO LA FLORIDA

S / D

JUICIO: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 363/15-A7

-----En el expediente de título que tramita por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la III° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Maria Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que sirva tomar conocimiento del proveído que a continuación se transcribe: *"San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2024. Proveyendo la presentación de la letrada GRISELDA MICAELA VIZCARRA. Se admite parcialmente la prueba informativa ofrecida. A)... B) Librar el oficio restante requerido en el punto N° 3, conforme lo solicitado, debiéndose adjuntar al oficio a confeccionarse copia del escrito de ofrecimiento y demás copias de ser necesarias. Se hará constar en el mismo el vencimiento del término probatorio y que tienen un plazo de cinco días para su*

LOS BALCANES CIA. AZUCARERA

RECIBIDO

Miguel

FIRMA

02.03.24.

LA RECEPCION NO SIGNIFICA
CONFORMIDAD DEL CONTENIDO

evacuación, art. 411 del CPC Y C. **LIBRAR OFICIO.**" Fdo. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.//////////
Se hace constar que cuenta con un plazo de **cinco días**, art. 411 del CPCYC, para cumplir con lo
solicitado en el **punto 3** del escrito que se **adjunta en formato PDF**. 363/15-A7. CVS

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 27265319446

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

OFREZCO PRUEBAS.-

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N° 7.-

Sr. Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la III Nominación

JUICIO: SANCHEZ, Javier y otro vs TRANSPORTE Y SERVICIOS EL TUCUMAN S.R.L. S/ COBROS DE PESOS. Expte N° 363/15.-

GRISELDA MICAELA VIZCARRA, M.P. 4999, L° K, F°490,

por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que, encontrándose abierto a pruebas el presente juicio, vengo, en tiempo y forma, a ofrecer, como parte de la misma la siguiente:

PRUEBA DE INFORMES:

Solicito se libren oficios a:

1°)- Al **Banco Central de la República Argentina**, para que informe movimientos comerciales de las empresas Transportes y Servicios Tucumán S.R.L., CUIT 30-63058820-7, Transportes y Servicios S.R.L. y Transportes y Servicios Tucumán SH, CUIT 30-71038371-1 desde enero de 2011 a la fecha, y bancos con los que operaron.

2°) Al **Juzgado Electoral**, cuales son los distintos domicilios que pudieron ser registrados de los Sres. Esteban Paz Posse D.N.I. 26.722.881, Manuel José Paz Posse D.N.I. 14.480.415, Sergio Paz Posse D.N.I. 17.042.344 y Ramón Ángel Alcántara D.N.I. 6.152.391.

3°) Al **Ingenio La Florida**, a fines de que informe si desde enero del año 2011 hasta marzo del año 2014 mantuvo una relación comercial con la empresas Transportes y Servicios Tucumán S.R.L, CUIT 30-63058820-7, y/o los Sres. Esteban Paz Posse D.N.I. 26.722.881, Manuel José Paz Posse D.N.I. 14.480.415, Sergio Paz Posse D.N.I. 17.042.344, Ramón Ángel Alcántara D.N.I. 6.152.391. En caso afirmativo, informe nombre de la persona y/o personas con la que realizaban las contrataciones, remita planillas de control de ingreso y egreso, a nombre de quien o quienes se emitían los remitos.

PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

- 1-Se acepte la prueba ofrecida en tiempo y forma.
- 2-Se libren los oficios solicitados libre de derecho y dentro del término probatorio.

Dígnese proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.-